



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: lunes, 20 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024

1673

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de aprobación inicial de modificaciones de crédito del presupuesto 2024, que fueron adoptados en la sesión celebrada el 10 de abril de 2024, procediéndose a la publicación íntegra del texto de las modificaciones de créditos aprobadas.

Crédito extraordinario - Expediente CEX 01/2024

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Modificación de crédito
Pro.	Eco.			
920	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y...	0,00 €	14.021,97 €
161	626	Equipos proceso de información	0,00 €	502,15 €
920	626	Equipos proceso de información	0,00 €	921,54 €
340	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00 €	404,00 €
			TOTAL ALTAS	15.849,66 €

Bajas o anulaciones de gastos



Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Bajas o anulaciones
Pro.	Eco.			
130	120.03	Retribuciones básicas	47.310,00 €	2.533,71 €
130	121.00	Complemento de destino	31.540,00 €	1.389,33 €
130	121.01	Complemento específico	84.841,00 €	4.500,00 €
920	120.03	Retribuciones básicas	59.136,15 €	2.533,71 €
920	761	A Diputaciones, Consejos y Cabildos	5.000,00 €	2.880,69 €
161	130.00	Retribuciones básicas	58.475,38 €	2.012,22 €
			TOTAL BAJAS	15.849,66 €

Transferencia de crédito - Expediente TFC-P 01/2024

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Modificación de crédito
Pro.	Eco.			
338	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	8.000,00 €	8.712,40 €
340	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y...	250,00 €	2.456,95 €
			TOTAL ALTAS	11.169,35 €

Bajas o anulaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Bajas o anulaciones
Pro.	Eco.			
161	761	A Diputaciones, Consejos y	5.000,00 €	5.000,00 €
150	761	A Diputaciones, Consejos y	5.000,00 €	5.000,00 €
920	761	A Diputaciones, Consejos y	5.000,00 €	1.169,35 €
			TOTAL BAJAS	11.169,35 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrejón del Rey, a 16 de mayo de 2024, La Alcaldesa, D.^a María Belén Manzano Sagar.